



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**  
**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN**  
**ACTA RESUMIDA**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA No.03-2019 REALIZADA EL 20 DE MARZO DE 2019**

---

Con el cuórum reglamentario siendo las 9:30 a.m., el vicerrector de investigación, postgrado y extensión **Dr. Alexis Tejedor**, dio inicio a la sesión extraordinaria en el Salón de Reuniones de los Consejos, ubicado en el Edificio de Postgrado, para lo cual se procedió con la lectura del Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Ratificación del Acta Resumida de la Reunión Ordinaria No.04-2018 efectuada el 3 de octubre de 2018.
2. Propuesta del Calendario de Reuniones para el Año 2019.
3. Designación del Representante Principal del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión ante el Consejo Académico.
4. Informes de las Comisiones Permanentes:
  - Asuntos de Postgrado
  - Asuntos Económicos y de Presupuesto.

Indicó el **Dr. Alexis Tejedor**: Esto es lo que tenemos a bien presentar en este Consejo Extraordinario. De este último punto, quiero presentar primero como Presidente de ambas comisiones, el Informe de Asuntos Económicos y de Presupuesto y posteriormente, el Informe de la Comisión de Asuntos de Postgrado.

**\_Dr. Félix Henríquez** : Para secundar.

**\_Dr. Alexis Tejedor**: Secundado el cambio; en consideración el Orden del Día; los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

**\_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**: **17 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

**\_Dr. Alexis Tejedor**: **17, 0, 0. Ha sido aprobado.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Ratificación del Acta Resumida de la Reunión Ordinaria No.04-2018 efectuada el 3 de octubre de 2018.
2. Propuesta del Calendario de Reuniones para el Año 2019.
3. Designación del Representante Principal del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión ante el Consejo Académico.
4. Informes de las Comisiones Permanentes:
  - Asuntos Económicos y de Presupuesto.
  - Asuntos de Postgrado

**\_Dr. Alexis Tejedor**: El primer punto es la **Ratificación del Acta Resumida de la Reunión Ordinaria No.04-2018 efectuada el 3 de octubre de 2018**. En consideración.

No habiendo intervenciones, los que estén a favor de ratificar el Acta Resumida de la Reunión Ordinaria No.04-2018 efectuada el 3 de octubre de 2018, sírvanse levantar la mano.

**\_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**: **17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.**

**\_Dr. Alexis Tejedor**: **17, 0, 0. Ha sido aprobada el Acta Resumida de la reunión realizada el 3 de octubre de 2018.**

El segundo punto del Orden del Día es la propuesta del **Calendario de Reuniones de este Consejo para el año 2019**, que presentamos a continuación:

...//...

**Calendario de Reuniones – Año 2019**

Mes	Día
Enero	30 - Extraordinaria
Febrero	13
Marzo	20 - Extraordinaria (*)
Abril	3
Junio	5
Agosto	7
Octubre	2

Nota: Las sesiones extraordinarias serán convocadas de acuerdo a la necesidad de considerar temas específicos.

(\*) Se considerará el Anteproyecto de Presupuesto, Vigencia Fiscal 2020.

**\_Dr. Alexis Tejedor:** En consideración, no habiendo intervenciones, los que estén a favor de aprobar el **Calendario de Reuniones del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión para el año 2019**, sírvanse levantar la mano.

**\_Mgtr. Ricardo Reyes: 17 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

**\_Dr. Alexis Tejedor: 17, 0, 0. Ha sido aprobado.**

En el siguiente punto nos informan que hay una vacante para Principal del Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión ante el Consejo Académico.

La vacante surge a raíz del término del período frente a la Dirección de CINEMI, por lo tanto, los Directores aquí presentes de los otros Centros de Investigación, deben escoger entre ellos o proponer al nuevo Director Encargado o en su defecto, ponerse de acuerdo para designar a uno de los Directores que es la vacante que se dio; señores Directores vamos a dar unos minutos para que ustedes conversen.

Se está dando una situación en particular, quisiera consultarle al Lic. Jonathan Valdés de Asesoría Legal; resulta ser que el Dr. Félix Henríquez si por efecto lo quieren postular, él ya es miembro del Consejo Académico por ser representante de la Facultad de Ingeniería Mecánica como docente, y hasta donde tengo entendido, no puede tener doble representación ante el mismo órgano de gobierno.

**\_Licdo. Jonathan Valdés:** Efectivamente, no puede tener dos representaciones, si es miembro, tendrían que elegir a otro de los Directores.

**\_Dr. Alexis B. Tejedor:** Me comunica uno de los Directores, de manera verbal, si se puede postular en ausencia a uno de los Directores que no está aquí presente.

**\_Licdo. Jonathan Valdés:** Él tendría que aceptar la postulación, si no está presente, no podría aceptar la postulación.

**\_Dr. Alexis B. Tejedor:** Quiero hacer un paréntesis, lamentablemente, una colaboradora nuestra en la Extensión de Tocumen falleció en el día de ayer, y el Dr. Ramiro Vargas está atendiendo este asunto.

No habiendo consenso en esta parte, creo que este punto va a tener que ser tratado en el próximo Consejo del mes de abril, donde se ha definido algunas otras cosas y de repente ya tenemos luces más claras.

**\_Dr. Félix Henríquez:** Lo que usted acaba de expresar es lo más atinado porque el suplente del Director saliente del CINEMI es el Dr. Ramiro Vargas, así que por el momento mientras no se elija la vacante él puede seguir como su suplente y en el siguiente Consejo elegirlo.

**Dr. Alexis Tejedor:** En efecto, por eso hice referencia que estábamos llamando al Principal, siendo que el Dr. Vargas, por la excusa que envió, Suplente; él puede dar cabida a los otros Consejos hasta tanto se pueda designar al Principal, y pienso dada la circunstancia, que se puede hacer ese llamado en el próximo Consejo. ¿Otra intervención? entonces este punto queda pendiente, por favor, Señor Secretario, para ser abordado en el próximo Consejo. Siguiente punto.

**Mgtr. Ricardo A. Reyes B.:** El siguiente punto es el **Informe de las Comisiones Permanentes**. El primer punto a tratar sería el **Informe de la Comisión de Asuntos Económicos y de Presupuesto**.

**Dr. Alexis Tejedor:** La Comisión de Asuntos Económicos y de Presupuesto se reunió para discutir el Anteproyecto de Presupuesto del Sector de Investigación para el año fiscal 2020. El Presupuesto que se presenta a consideración aglutina aquellos proyectos y aquellas iniciativas de Funcionamiento y de Inversión de nuestras unidades administrativas directamente de la VIPE, de la Asistencia Ejecutiva; de nuestras 3 Direcciones adscritas a la VIPE, llámese: Dirección de Investigación, Dirección de Extensión y Dirección de Postgrado.

De nuestros 5 Centros de Investigación, Postgrado y Extensión: CIDITIC, CIHH, CEPIA, CEI y el CINEMI. El CITT de Aguadulce por designación de la Rectoría, desde octubre del año pasado pasó a ser una dependencia de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, no es un centro de investigación como tal, sin embargo, es un centro que aspira a llegar a eso; no obstante, las necesidades presupuestarias fueron atendidas en este ejercicio que estamos presentando en el día de hoy.

Tomando en consideración la Gestión Institucional de nuestra Universidad, los Objetivos Presupuestarios y las Metas Presupuestarias, tenemos dos líneas de Gestión Institucional que fueron aprobadas en el Consejo General Universitario realizado el 12 de abril de 2012; y la primera de ellas hace referencia que,

- La Universidad Tecnológica de Panamá fortalecerá los vínculos con el Estado, empresas y organismos internacionales para lograr la sostenibilidad financiera de la Institución.
- La Universidad Tecnológica de Panamá mantendrá una gestión eficiente y eficaz de los recursos, debidamente certificada.

En cuanto a los **Objetivos Presupuestarios**, que son 6:

- Promover y facilitar la generación, transferencia y aprovechamiento de los conocimientos científicos y tecnológicos en el país.
- Propiciar el acceso eficaz y eficiente a las informaciones científicas y tecnológicas, requeridas para las actividades académicas y de investigación.
- Brindar a profesionales de distintas disciplinas, de empresas privadas y entidades públicas, oportunidades de formación continua, que contribuyan al desarrollo y bienestar de la sociedad, a través de la aplicación de conocimientos y tecnología.
- Fortalecer la gestión de investigación a nivel institucional, mediante la formación y actualización continua de investigadores y la promoción de investigación científica y tecnológica que impulse el desarrollo nacional.
- Fomentar la participación de la Universidad en proyectos de cooperación internacional que apoyen la formación del talento humano, la investigación y extensión universitaria.
- Brindar asesorías y consultorías con alto nivel científico, en diferentes disciplinas de la ingeniería.

Tenemos **5 Metas Institucionales:**

- Divulgar los resultados de investigaciones, mediante publicaciones en revistas científicas a nivel nacional e internacional.
- Incrementar el número de grupos de investigación adscritos a unidades académicas o Centros de Investigación, en especial multidisciplinarios, en áreas de prioridad nacional o institucional a través del fomento de I+D+i.
- Mantener un sistema de información científico y tecnológico que apoye de manera eficaz la gestión y la toma de decisiones en el ámbito de las acciones de investigación y desarrollo de tecnología en la Institución.

- Fomentar el aumento del número de publicaciones de los resultados técnicos y científicos de los proyectos de I+D+i en revistas nacionales e internacionales.
- Fomentar la transferencia del conocimiento y la acción social aportando soluciones a las inquietudes de la sociedad a nivel nacional y regional a través de la divulgación de los resultados de investigación.

De igual manera quiero acotar 2 cosas, una de ellas es el recién avalado Convenio por la Contraloría, entre la Universidad Tecnológica de Panamá y SERTV para la divulgación, entre otras cosas, de los resultados de Investigación.

Por otro lado, dimos instrucciones a DICOMES para comenzar a trabajar en lo que hemos denominado “Periodismo Científico” para que todas estas investigaciones desarrolladas en la Universidad, le lleguen a la población en un lenguaje entendible, de manera tal que podamos divulgar en todos los sectores de la sociedad panameña lo que hace nuestro Centro de Investigación.

Se quiere aprovechar la existencia de una revista que ya está en la Universidad Tecnológica de Panamá que es la Revista El Tecnológico; se le va a dar una reingeniería para que comiencen a divulgar, porque tenemos mucho material, pero no está siendo vehiculado en medios masivos de comunicación.

Entrando ya en materia de la propuesta presupuestaria, el Presupuesto que traemos a consideración, toma las 3 Fuentes de Financiamiento que el Estado panameño da a las instituciones públicas en estos tres renglones: **Funcionamiento, Gestión Institucional e Inversiones**, no son los únicos, pero en el caso nuestro estamos en esos tres. Dentro del Programa de Financiamiento denominada, **Fuente de Funcionamiento** la VIPE contempla de tantos programas, 2 de ellos; el **Programa 1: Dirección y Administración General** que contempla 2 Subprogramas: Planificación, Administración y Servicios; Orientación y Difusión del Conocimiento; de los cuales hemos contemplado algunos renglones.

El **Programa 3: Investigación y Transferencia de Tecnología** con dos Subprogramas: Investigación Científica y Tecnológica, y el otro, Universidad y Comunidad, que en cierta forma tiene que ver con Extensión Universitaria, Programas de Capacitación continua, entre otros.

En el otro rubro de **Gestión de Gastos**, llámese Gestión, está el Programa 3 también llamado Universidad y Comunidad. En el renglón de Gastos de la Fuente de Financiamiento llamada **Inversiones**, aparece el **Programa de Construcciones Educativas**, el **Programa de Mobiliario, Libros y Equipo**, y el **Programa de Investigación y Transferencia Tecnológica**. De la Fuente de Financiamiento llamada **Funcionamiento**, vamos a comparar lo que fue el 2019 con el 2020.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA  
**RESUMEN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019-2020**  
Sector: Investigación, Postgrado y Extensión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2019		2020		DIFERENCIA (B/.) (2019 -2020)
	Cant. de Proyectos	Monto (B/.)*	Cant. de Proyectos	Monto (B/.)*	
FUNCIONAMIENTO	31	3,964,685	32	4,291,515	326,830
GESTIÓN INSTITUCIONAL	6	709,000	5	730,721	21,721
INVERSIÓN	4	1,790,769	5	4,846,499	3,055,730
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>6,464,454</b>	<b>42</b>	<b>9,868,735</b>	<b>3,404,281</b>

\* No incluye la estructura de personal

Estructura de Personal

7,226,103

**Total del Anteproyecto de Presupuesto 2020**

**17,094,838**

Para el 2019 en **Funcionamiento** las diferentes unidades de la VIPE presentaron 31 proyectos, lo que totalizó B/.3,964,685; para el año 2020 nuestras Direcciones y nuestros Centros de Investigación están presentando un total de 32 proyectos, lo que totaliza un monto solicitado de **B/.4,291,515** lo que da un incremento del 2019-2020 de B/.326,830.

Con esta explicación, paso a la segunda Fuente de Financiamiento que es **Gestión Institucional** que en el 2019 se presentaron 6 proyectos; este año 2020 se presentaron 5 por un monto de **B/.730,721**, pero dado los incrementos da una diferencia positiva de B/.21,721.

En **Inversiones** para el 2019 se presentaron 4 proyectos; este año 2020 hay 5 proyectos, siendo 4 de continuidad y uno (1) nuevo, lo que da un total de **B/.4,846,499** y una diferencia positiva de 3 millones. Sumando estos 3 renglones, **Funcionamiento, Gestión Institucional e Inversión** da un total de **B/.9,868,735.**; no incluye la Estructura de Personal. La Estructura de Personal solicitada por los diferentes Directores y Centros de Investigación es de **B/.7,226,103**, lo que da un total que es lo que vamos a presentar a consideración del Sector de Investigación de **B/.17,094,838**.

Que nos quede claro que son 3 Fuentes de Financiamiento: **Funcionamiento, Gestión Institucional e Inversiones** más **Estructura de Personal**, y el gran monto solicitado es de **B/.17,094,838**. Ahora vamos a ver lo que solicitaron las diferentes unidades adscritas a la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2020**

**RESUMEN DE LO FORMULADO POR EL SECTOR DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN, SEGÚN PROGRAMA**  
**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**

PROGRAMA	UNIDAD	FUNCIONAMIENTO		GESTIÓN INSTITUCIONAL	
		CANTIDAD DE PROYECTO	MONTO (B/.)	CANTIDAD DE PROYECTO	MONTO (B/.)
<b>PROGRAMA 1 : DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
<b>SUB-PROGRAMA:</b> PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	VIPE	5	1,125,929		
	CIDITIC	1	39,508		
	CEPIA	1	45,619		
	CIHH	2	78,458		
	CINEMI	1	84,373		
	CEI	1	107,540		
	CITT	1	118,244		
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>1,599,671</b>		
<b>SUB-PROGRAMA:</b> ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN	CIDITIC	1	4,714		
	<b>SUB-TOTAL:</b>	<b>1</b>	<b>4,714</b>		
<b>PROGRAMA 3: INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA</b>					
<b>SUB-PROGRAMA:</b> INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	VIPE	2	532,256		
	CIDITIC	2	78,050		
	CEPIA	2	76,812		
	CIHH	4	79,063		
	CINEMI	2	446,384		
	CEI	2	489,357		
	<b>SUB-TOTAL:</b>	<b>14</b>	<b>1,701,922</b>		
<b>SUB-PROGRAMA:</b> UNIVERSIDAD Y COMUNIDAD	VIPE			1	1,000
	CIDITIC			1	58,721
	CEPIA	1	9,405	1	20,000
	CIHH			1	51,000
	CINEMI				
	CEI	4	975,803	1	600,000
	<b>SUB-TOTAL:</b>	<b>5</b>	<b>985,208</b>	<b>5</b>	<b>730,721</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>4,291,515</b>	<b>5</b>	<b>730,721</b>

En lo que respecta al renglón de **Funcionamiento** por unidad, en el **Subprograma Planificación, Administración y Servicios** observamos que la VIPE y sus 3 Direcciones presentaron 5 proyectos. El CIDITIC, 1. El CEPIA, 1. El CIHH, 2. CINEMI, 1. El CEI, 1, y como hice referencia el CITT de Aguadulce presentó 1, lo que totaliza 12 proyectos por un monto de **B/.1,599,671**. Dentro de este mismo subprograma, pero en el **Subprograma Orientación y Difusión**, el único centro de investigación que presentó una iniciativa fue el CIDITIC por un monto de **B/.4,714**.

El **Programa 3: Investigación y Transferencia de Tecnología** dentro del Subprograma **Investigación Científica y Tecnológica**, la VIPE presentó 2 proyectos. CIDITIC, 2. CEPIA, 2. CIHH, 4. CINEMI, 2 y el CEI, 2, que totalizan 14 proyectos por un monto de **B/. 1,701,922**.

En el Subprograma **Universidad y Comunidad**: la VIPE no presentó, CIDITIC tampoco presentó, el CEPIA presentó 1 proyecto, y el CEI, 4; totalizando 5 proyectos por **B/. 985,208**. Lo que totaliza para el renglón **Fuente de Financiamiento Funcionamiento**, sumando el **Programa 1** y el **Programa 3: B/. 4,291,515**.

La siguiente Fuente de Financiamiento del Estado panameño llamado **Gestión Institucional**, el único programa es el **Programa 3: Investigación y Transferencia Tecnológica**, se presentaron 5 proyectos en total, desglosados de la siguiente manera: la VIPE presentó 1. CIDITIC, 1. El CEPIA, 1. El CIHH, 1. CINEMI no presentó, y el CEI presentó 1; totalizando 5 proyectos y un monto solicitado en el **Presupuesto de B/.730,721**.

En la **Fuente de Financiamiento de Inversión**, hay 4 proyectos que son continuidad de presupuestos anteriores y uno (1) nuevo. Los de continuidad: uno es de la VIPE denominado "Fortalecimiento de la Ciencia, la Tecnología e Innovación"; lo solicitado para el año Fiscal 2020 es de **B/. 352,260**. El CIHH presentó 1 proyecto nuevo que ya fue catalogado por el Sistema de Inversiones del Estado (SINIP), que es la Construcción del Observatorio Tropical de Investigaciones para la Sostenibilidad Ambiental y la Innovación Social, por **B/. 2,950,000**.

En el marco del **Programa Mobiliario, Libros y Equipo**, el CEI tiene 1 proyecto de continuidad: Habilitación del Laboratorio de Análisis Industriales y Ciencias Ambientales (LABAICA), por un monto de **B/. 275,000**. El CITT de Aguadulce tiene 1 proyecto de continuidad: Habilitación de Laboratorios de Docencia para el Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica, y lo solicitado **B/. 533,372**.

En el **Programa Investigación y Transferencia de Tecnología** hay otro proyecto de continuidad de la VIPE: Fortalecimiento de la Gestión para la Generación y Presentación de Patentes Tecnológicas desarrolladas en la Universidad Tecnológica de Panamá, por un monto de **B/.735, 867**, lo que totalizan estos 4 proyectos de continuidad y el proyecto nuevo: **B/. 4,846,499**.

UNIDAD	Código SINIP	Nombre del Proyecto	Costo Total (B/.)	Anteproyecto 2020 (B/.)	Estado
<b>TOTAL</b>				<b>4,846,499</b>	
<b>PROGRAMA: CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS</b>				<b>3,302,260</b>	
VIPE	012569.000	Fortalecimiento de la Ciencia, la Tecnología e Innovación	4,099,174	352,260	Continuidad
CIHH	022253.000	Construcción del Observatorio Tropical de Investigaciones para la Sostenibilidad Ambiental y la Innovación Social	8,936,000	2,950,000	Nuevo
<b>PROGRAMA: MOBILIARIO, LIBROS Y EQUIPO</b>				<b>808,372</b>	
CEI	016694.000	Habilitación del Laboratorio de Análisis Industriales y Ciencias Ambientales (LABAICA) del CEI de la UTP	2,907,000	275,000	Continuidad
CITT	19445.000	Habilitación de Laboratorios de Docencia para el Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica CITT	1,659,168	533,372	Continuidad
<b>PROGRAMA: INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA</b>				<b>735,867</b>	
VIPE	17792.000	Fortalecimiento de la Gestión para la Generación y Presentación de Patentes Tecnológicas Desarrolladas en la UTP	2,207,600	735,867	Continuidad

Ahora pasamos a la **Estructura de Personal**; tenemos las Planillas Objeto del Gasto: 001, 002, 011, 013, 019 y 030; siendo que la 001 son los que tienen contratación permanente dando un monto de **B/.6,105,384**. La Planilla 002 que es el Personal Transitorio, que tiene contrataciones no permanentes y para el año fiscal 2020 se está solicitando **B/.423,625**.

La Planilla 011, Sobresueldos por Antigüedad que totaliza **B/.15,739** para el año fiscal en cuestión. La Planilla 013, Sobresueldo por Asignaciones de Funciones porque cambian a un puesto, por mencionar algunos, totaliza **B/.18,000**. La Planilla 019 que es el Bienal que corresponde cada 2 años, totaliza **B/.621,355**. Los Gastos de Representaciones de las Autoridades, llámese Directores de Centros o de Direcciones totalizan **B/.42,000**, lo que da un total de **B/.7,226,103**

Ahora vamos a ver cada una en detalle, principalmente las Planillas 001 y la 002. La **Planilla 001** que son los colaboradores permanentes, el Presupuesto 2019 fue de B/.5,091,743; lo que estamos solicitando en este ejercicio presupuestario es **B/.6,105,384** que da una diferencia de B/.1,013,641 y porcentualmente se traduce en 19.9%.

Del ejercicio presentado entre los Directores de los Centros de Investigación y de la Directores de la VIPE, para el próximo año va a haber un ajuste de salario que representa B/.960. De los colaboradores del Sector de Investigación para el otro año se espera se den 22 Reclasificaciones, lo que se traduce en B/.146,122.

Antigüedad, hay 6 Investigadores que tienen derecho a ese incremento, que totaliza B/.17,143. En Méritos Académicos se espera que 7 colaboradores del Sector de Investigación tengan derecho a esa Bonificación por B/.6,240;12. Anualizaciones por B/.53,968. De aquellos que terminan estudios y se incorporan, 9 posiciones nuevas para el próximo año. Asimismo, 35 posiciones nuevas de becarios, por ejemplo, del Programa de Inserción de Becarios de SENACYT del cual la UTP forma parte de ese convenio; de manera tal que el incremento en la Planilla 001 es de **B/.1,013,640**.

**ANTEPROYECTO DE ESTRUCTURA DE PERSONAL 2,020- EN SUELDO FIJO-"001**  
VICERECTORIA DE INVESTIGACION, POSTGRADO Y EXTENSION  
**INCREMENTO SOLICITADO POR PROGRAMA**

		<b>TOTAL</b>	
<b>ESTRUCTURA VIGENTE</b>		5,091,743	
<b>ESTRUCTURA SOLICITADA</b>		6,105,384	
<b>DIFERENCIA / INCR.</b>		<b>1,013,641</b>	
<b>% (INCREMENTO)</b>		<b>19.9 %</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>TOTAL</b>		
	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL- B/.</b>	<b>%</b>
<b>AJUSTES</b>	1	960	0.1
<b>RECLASIFICACIONES</b>	22	146,122	14.4
<b>ANTIGUEDAD INV</b>	6	17,143	1.7
<b>MERITOS ACAD.</b>	7	6,240	0.6
<b>ANUALIZACIONES</b>	12	53,968	5.3
<b>POS. NUEVAS (2 AÑOS)</b>	9	130,844	12.9
<b>POSICIONES NUEVAS</b>	35	658,363	65.0
<b>DIFERENCIA SOLICITADA</b>	<b>92</b>	<b>1,013,640</b>	<b>100</b>
<small>18/03/2019</small>			
<small>Fuente: Dirección Nacional de Presupuesto</small>			

La **Planilla 002** que es Personal Transitorio; en el ejercicio presupuestario 2019 lo solicitado fue de **B/.96,865** y para este año 2020 estamos solicitando **B/.423,625** dando una diferencia de **B/.326,760**, un incremento de 337.3%, y verán por qué: un (1) ajuste por B/. 2,280 y 47 posiciones nuevas por B/.324,480. ¿Qué son estas posiciones nuevas? son contrataciones de Asistentes Estudiantiles y Profesores Tiempo Parcial para los diferentes Programas de Maestría que pretendemos empezar a ofertar a partir del próximo año, como un respaldo a las Facultades.



En esta posición 002 tenemos Asistentes Estudiantiles para apoyar a las Facultades que no hemos podido, y a los Centros Regionales porque ese ejercicio lo deben hacer ellos, y quiero aprovechar la presencia de la señora Coordinadora General de los Centros Regionales para que les solicite, si bien es cierto que hicieron el ejercicio presupuestario de los Centros Regionales, que ellos contemplen dentro de sus posibilidades, la contratación de Asistentes Estudiantiles, no académico, sino también en la parte de Investigación, porque acá no se les puede colocar; estos sería acá para las Facultades, con dolor en el alma en los Centros Regionales: pues me dieron instrucciones que los Centros Regionales deben solicitarlo en sus diferentes unidades.

Presentamos la tabla resumen que totaliza el Presupuesto solicitado para el Sector de Investigación, Postgrado y Extensión por **B/. 17, 094,838** para el año 2020, que incluye en Funcionamiento: 4,291,515; Estructura de Personal: 7,226,103; Gestión Institucional: B/.730,721 e Inversión: 4,846,499. En consideración.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2020
	Monto (B/.)*
FUNCIONAMIENTO	4,291,515
ESTRUCTURA DE PERSONAL	7,226,103
GESTIÓN INSTITUCIONAL	730,721
INVERSIÓN	4,846,499
<b>TOTAL</b>	<b>17,094,838</b>

**\_Prof. Alfredo Bailey:** Quiero agradecer que usted ha llamado la atención de que en los centros regionales es necesario contemplar mayor inversión en el área de Investigación, y quiero aprovechar que están las autoridades para exaltar la necesidad que tiene el Centro Regional de Colón de asistentes en el área de Investigación, y además de una Secretaria; sé que no se puede contemplar aquí, pero pido por favor todo el apoyo para que al Centro se le pueda establecer esta necesidad.

**\_Dr. Alexis Tejedor:** Quiero aprovechar también de algo que se me escapó de decirles, como ustedes comprenderán este Consejo aprobó institucionalizar el Programa de Iniciación Científica y como tal se contempló en este presupuesto; pensábamos que era un Proyecto de Inversión nuevo y por instrucciones de la Dirección de Planificación se colocó en Funcionamiento, y aquí están contemplados los gastos de la Institución que conlleva la realización de la JIC. En una gira que tuvimos a los centros regionales dimos instrucciones para que a partir de este año, en el Presupuesto del Centro Regional, contemplen los gastos que involucra la realización de la Jornada de Iniciación Científica en cada unidad académica, porque es nuestro interés que cada unidad académica llámese Centro Regional o Facultad, realicen el propio evento.

Sí, Prof. Bailey, es de interés que los centros regionales cuenten con esas solicitudes que no está demás pedir las, ahora que se las aprueben, como me dijeron, ya es otra cosa. El año pasado hicimos la intención de querer incorporarlo en el Presupuesto y simplemente dijeron: no, la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión no puede hacer eso, son los Centros Regionales que deben hacer el propio ejercicio como tal.

Alguna otra intervención. No hay más intervenciones. No habiendo más intervenciones **sometemos a consideración de este Consejo, el Anteproyecto de Presupuesto del Sector de Investigación, Postgrado y Extensión, Vigencia Fiscal 2020, por un monto total de B/.17,094,838, detallado de la siguiente manera: Funcionamiento: B/. 4,291,515; Estructura de Personal: B/.7,226,103; Gestión Institucional: B/.730,721; Inversión: B/.4,846,499.**

Los que estén a favor de aprobar el **Anteproyecto de Presupuesto del Sector de Investigación**, como aparece detallado, sírvanse levantar la mano.

**\_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**



**\_Dr. Alexis Tejedor: Ha sido aprobado el Anteproyecto de Presupuesto del Sector de Investigación, Postgrado y Extensión por un monto de B/. 17,094,838.**

El siguiente **Informe** a presentar tiene que ver con la **Comisión de Asuntos de Postgrado**, y presento una antesala; el Estatuto nuestro establece una serie de reglamentaciones y algunas indicaciones de Lineamientos que en su momento no fueron atendidas, pero como es de conocimiento de la comunidad universitaria, la actual administración ha designado una Comisión Ad Hoc que está revisando todo lo que es reglamentos, Estatuto, la Ley, sin embargo, nosotros tomando en consideración lo que está en el Estatuto, traemos a consideración lo que discutimos en esta Comisión, que tiene que ver en cierta forma, de cómo debe ser a criterio de la VIPE y siguiendo los lineamientos del Estatuto, la contratación de Profesores Especiales.

Ha habido mucha especulación y quiero hacer estas observaciones antes de presentar el Informe, de que el reclutamiento de profesores, en este caso para los Programas de Maestría y de Postgrados, el Reglamento establece títulos reconocidos y se creó una expectativa, y son cuatro los términos: Reconocimiento de Títulos, Homologación de Títulos, Evaluación de Títulos y Validación de Títulos.

El Artículo 99 de la Constitución de la República de Panamá, dice así: El Estado panameño reconoce los títulos universitarios; aquellos emitidos por las universidades públicas o que en su efecto esta designe.

Si viene alguien graduado de alguna de las cinco (5) universidades públicas panameñas, sus títulos son reconocidos en la Universidad Tecnológica, y voy a permear para Pregrado porque fuimos los primeros; si viene de una universidad privada panameña, pero acreditada por la Comisión Técnica de Desarrollo Académico - CTDA, ese es un título reconocido, ya, no hay que hacer nada.

Viene graduado de China, allí viene el enredo ¿cómo hago yo para reconocer ese título? y en una reunión de Decanos aproveché y dije: ¡mira! yo fui atrás de esto y me encontré que el Gobierno de Chile reconoce como títulos válidos, el de aquellos países con los cuales Chile mantiene relaciones diplomáticas y si son públicas entran por default.

Qué pasa con aquél que viene de China con un diploma de Licenciatura, Maestría o Doctorado, y quiera trabajar en la UTP, tiene todo el procedimiento administrativo ¿cómo se hace para reconocer el título? o entra por Evaluación o entra por Homologación o Validación, por Secretaría General. “Yo no quiero trabajar en la UTP, pero soy Ingeniero en Minas y vengo graduado de China y quiero mi idoneidad”. Allí la Junta Técnica de Ingeniería te va a mandar para la UTP, tu título tienes que reconocerlo.

Lo que traemos acá surgió porque hace cinco (5) años, la UTP, la Facultad de Ciencias y Tecnología, aprobó un Doctorado en Biotecnología con un Convenio entre INDICASAT - SENACYT y la UTP; inicialmente INDICASAT estaba ofertando un doctorado con el Gobierno de la India con el apoyo económico de SENACYT, hasta que alguien en SENACYT dijo: “no será más factible este doctorado, porque el recurso se esta yendo para otro país, y queremos que este doctorado en conjunto con INDICASAT se dé con una universidad pública panameña”; escogieron a la UTP, específicamente, a la Facultad de Ciencias y Tecnología, y se aprobó todo.

Cuando llegaron a la parte de reclutamiento docente se encontraron justamente con este escollo: qué es reconocer, qué es validar, qué es homologar, y hace cinco (5) años ese doctorado está en espera; la parte docente está bastante adelantada, ahora viene la parte económica porque SENACYT tiene los fondos, y como ustedes comprenderán que el Contralor General de la República no quiere saber nada de FTP, no quiere saber de fundaciones y nada que se parezca, y estamos en ese yendo y viniendo, porque este doctorado requiere de un manejo expedito de fondos, que no se maneje de manera presupuestaria sino de manera de Funcionamiento para contar con los fondos requeridos y poder contratar a los profesores.

Lo que traemos a consideración de este Consejo fue lo que se discutió en la Comisión de Asuntos de Postgrado, traemos antecedentes que no los paso a leer de manera detallada sino comentando, que hay movimientos a nivel mundial, de la movilidad de profesores, la internacionalización del conocimiento, en fin que hacen que el porcentaje de profesores extranjeros en una Universidad, es presencia a nivel mundial, no estamos inventando nada que se parezca y a continuación doy lectura a parte de la Introducción, que dice:

“La UTP tiene en su Estatuto Universitario la normativa que permite que este tipo de docente forme parte de su planta laboral; por lo cual es importante considerar estandarizar los requisitos para promover la internacionalización de la educación en nuestra Universidad”; de tal manera, que el objetivo general es presentar un reglamento, unos pasos para la contratación de profesores especiales siguiendo las normas que establece el Estatuto Universitario de la UTP.

Lo que queremos es presentar los Lineamientos; Específicos son 4:

1. Reglamentar la modalidad de contratación de Profesores Especiales, en la categoría Visitante y Extraordinario; porque en el Estatuto están otras más, pero en este caso en particular, en esta modalidad de Visitante y Extraordinario.
2. Indicar cuáles son los requisitos para los profesores especiales detallando entre los documentos solicitados para aquellos que son nacionales o los que son extranjeros.
3. Definir un procedimiento de la forma sistemática que muestre los pasos a seguir para la contratación de profesores especiales, ya sean nacionales panameños o extranjeros.
4. Proponer algunas consideraciones que deben tomarse en cuenta para valorar el perfil de los profesores especiales antes de su contratación.

Detallan los antecedentes que la Universidad Tecnológica de Panamá acoge a profesores de otras universidades, ya sea, nacionales o extranjeros para colaborar de forma temporal en actividades docentes y de investigación, y en el caso de profesores extranjeros están sujetos a una Reglamentación Especial. La UTP contempla la categoría de Profesor Especial, según lo indican los Artículos 102 y 105 del Estatuto Universitario, es decir, que en nuestro Estatuto tanto el 102 como el 105 hacen referencia al Profesor Especial. El Artículo 102 dice así:

**Artículo 102.** El personal docente de la Universidad Tecnológica de Panamá se divide en las siguientes categorías:

- a) Regulares,
- b) Especial,
- c) Adjuntos,
- ch) Instructores

Los Profesores Regulares se clasificarán en las categorías de Auxiliares, Agregados y Titulares. Los Profesores Especiales se clasificarán en las categorías de Eventuales, Extraordinarios y Visitantes.

Lo que traemos a consideración son: Profesores Extraordinarios y Profesores Visitantes. Dice más adelante el Artículo 105:

**Artículo 105.** Serán Profesores Especiales, Adjuntos e Instructores aquellos que ejercen la docencia universitaria en posiciones no permanentes, de acuerdo a este Capítulo. Las categorías en que se clasifica a los Profesores Especiales se definen así:

...

- **Profesores Extraordinarios:** Son aquellas personalidades sobresalientes del país o del extranjero, a quienes el Rector, previa recomendación de la respectiva Junta de Facultad y del Consejo Académico, nombre o contrate para el desempeño de tareas docentes o investigación por el tiempo y la remuneración que la Universidad Tecnológica de Panamá y el Profesor acuerden.

- **Profesores Visitantes:** Son profesionales extranjeros o nacionales residentes en el exterior que la Universidad contrate, previa solicitud de la Junta de Facultad y aprobación del Consejo Académico, para tareas docentes o de investigación, durante uno o más periodos regulares completos o parte del mismo.

**Parágrafo:** La Universidad podrá contratar profesores extranjeros, quienes estarán sujetos a una reglamentación especial. (El subrayado es nuestro)

Tiene que haber una reglamentación y eso es lo que estamos presentando en este Consejo.

La **Justificación:** El presente Lineamiento se fundamenta en el Artículo 105 del Estatuto Universitario, donde señala la necesidad de contar con una reglamentación al respecto. El Lineamiento que proponemos tiene 4 justificaciones:

1. **Modalidad de la Contratación:** La contratación de Profesores Especiales, extraordinarios y visitantes, se realizará a tiempo parcial, mediante contrato laboral por un periodo de tiempo determinado y su prórroga estará condicionada a solicitud de la respectiva Facultad.
2. **Qué documentación debe entregar:**

Requisitos	Extraordinarios		Visitantes	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
Nota dirigida al Decano	*	*	*	*
Hoja de Vida	*	*	*	*
Copia Cédula.	*		*	
Copia de Pasaporte apostillado o con sello de la embajada y Relaciones Exteriores.		*		*
Copia del carné de migración.		*		*
Copia del permiso de trabajo para prórroga del contrato.		*		*
Copia de los títulos académicos. Todos los títulos que no sean en idioma español deberán ser entregados traducidos a este, por un traductor oficial.	*	*	*	*
Requisitos que establece la Dirección de Recursos Humanos a solicitud de la Oficina de Control Fiscal (certificación de horario de trabajo) de otras instituciones.	*		*	

Notas: Todas las copias deben ser confrontadas por la Secretaría General, Secretarías Académicas de Facultad o de los Centros Regionales.

Todos los documentos que no sean en idioma español deberán ser entregados traducidos a este, por un traductor oficial.

### 3. Procedimiento de Contratación del Profesor Especial:

- a) El aspirante, llámese nacional o extranjero, entregará una copia digital (PDF) e impresa de los documentos solicitados en la Tabla de Requisitos a la Coordinación de Postgrado de la Facultad o el Centro Regional de su interés, según el Formulario para Aspirantes a Docentes de Postgrado.
- b) El Decano respectivo, nombrará una comisión que elaborará un Informe a someter a la Junta de Facultad para la eventual contratación del aspirante. Una vez aprobada por la respectiva Junta de Facultad se someterá al Consejo Académico, quien remitirá el Informe al Rector para su eventual contratación.

En la Comisión de Asuntos de Postgrado también se discutió cómo es el ejercicio que hace la Facultad de Ingeniería Mecánica en la Escuela de Aviación, que son extranjeros que están trabajando. El gran problema de algunas experiencias es que la asignación de notas cae en el Decano (esto es Pregrado), porque no tiene código en Secretaría General para poner nota, y lo que queremos con esto acá es que el profesor tenga su código y él mismo pueda poner su nota, y no que al Decano se le autoriza poner una nota de un profesor que le dio.

Con esto acá se formaliza que el docente pueda acceder a su Lista Oficial y en los créditos de los muchachos, si él quiere, el docente tal fue el profesor de esa materia.

El cuanto al punto 4. del Informe, son algunos criterios que se le da a la Comisión de Evaluación de la Facultad para que lo tomen en consideración a la hora de evaluar a los potenciales candidatos, obviamente, como decimos allí, “todos los títulos y documentos principales traducidos al español”; alguien me dijo: “y un paper que está todo en inglés lo voy a traducir”; ¡mira! no es necesario, pero los títulos académicos como tal y los documentos más relevantes sí deben tener una traducción oficial al español, por ejemplo, como se detalla en este punto:

- a) La experiencia docente, libros de texto publicados, cursos impartidos en otras Universidades, etc.
- b) La labor investigadora desarrollada:
  - 1. Publicaciones científicas de prestigio que constituyan un elemento de referencia en la disciplina o área de conocimiento correspondiente.
  - 2. Participación en comités de revistas científicas y/o de Congresos internacionales.
  - 3. Asistencia a Congresos internacionales en calidad de invitado.
  - 4. Trabajos de investigación y su repercusión.
  - 5. Tesis Doctorales dirigidas.
  - 6. Experiencia en la dirección de equipos de investigación y en la formación de investigadores.
  - 7. Miembro de Comités Científicos de congresos.
- c) Haber desempeñado cargos académicos o de investigación que comprendan responsabilidades en la realización de actividades docentes e investigadoras en Universidades o Centros de Investigación.
- d) Otros méritos que le sirvan de apoyo o de insumo.

En consideración el **Informe de los Lineamientos para la propuesta de Contratación de Profesores Especiales, en las categorías de Visitantes y Extraordinarios de Postgrado en la Universidad Tecnológica de Panamá**, previa recomendación de la Junta de Facultad, previa recomendación del Consejo Académico.

**Dr. Martín Candanedo:** Me parecen atinados los Lineamientos y la forma organizada en que se han presentado los procedimientos, el único comentario que tendría es que si vamos a traer un profesional que venga como profesor, debe tener algún tipo de reconocimiento por su labor afuera o aquí adentro, pero me preocupan más los que vienen de afuera; digamos si ese profesional o persona es docente de la Politécnica de Madrid, por decir una de las que se han citado, diría que deberíamos ser un poquito más pragmáticos, si ya esa persona es un Investigador Regular Titular, por usar un lenguaje referente a lo nuestro, si él no puede traer una certificación con todas las apostillas de que él es Profesor Regular Titular de esa universidad, no debiera pasar por todas estas cosas, o sea, reconocerle su categoría y su ejercicio inmediatamente, porque ya él es un académico investigador y muy probablemente va a venir de una universidad que tiene renombre y reconocimiento mundial.

Me gustaría que pudiéramos distinguir, de quien vamos a convertir en profesor visitante y extranjero en función de dónde viene, porque si viene del sector académico, me parece humildemente que con una certificación de su Universidad; porque si lo vamos a poner a llenar, que tráeme el título, etc.; obviamente, eso es un baipás para la evaluación del título y todo lo demás, porque ya a él lo evaluó, él concursó e hizo todo lo que se necesitó en su Universidad; pienso que debemos ser un poco más pragmáticos en abrir el escenario, porque muchas veces y nos pasa a lo interno; creo que dentro del espíritu de la organización está bien, pero tenemos que reconocer el estatus que tienen esos docentes de las universidades extranjeras, para que de manera inmediata pudieran ingresar dentro del sistema; inclusive, no se si sería necesario ir hasta la Junta de Facultad, por ejemplo, si tengo un Vicerrector de una universidad que viene a darnos clases aquí, llevarlo a la Junta de Facultad para que luego pase al Consejo

Académico, o sea, es un procedimiento exhaustivo; pero sí creo que debería haber algún tipo de paralelismo, de flexibilidad, sin pasar por encima de las reglamentaciones de un reconocimiento del estatus de esos docentes que ejercen la función de docencia e investigación en las universidades en el extranjero para que puedan ser reconocidos de manera rápida, expedita dentro del sistema de la Universidad Tecnológica.

**\_Dr. Clifton Clunie:** En la misma línea del Prof. Martín Candanedo; la experiencia que tuvimos en la Facultad con la Maestría en TIC's que fue el primer programa en el cual hubo muchos profesores extranjeros, como 10, obviamente, no había esa reglamentación, así que se hizo un trabajo directamente con la Rectoría en su momento, desde el punto de vista de aceptación a la documentación y con el aval de la Contraloría que tenía que estar de acuerdo con la documentación.

Lo que me preocupa de la propuesta no es tanto que no exista un Lineamiento, creo que es necesario y es un vacío que tiene la Universidad, pero me parece que debería haber una forma más expedita de hacer las cosas, porque ir a Junta de Facultad, luego al Consejo Académico, estoy asustado, porque eso es un problema, y al final, voy a tener que contratar profesores locales y no voy a oxigenar el programa, porque el mecanismo es demasiado burocrático, y es como dice el profesor Martín, en la experiencia que tuve, por ejemplo, los profesores venían de la Politécnica de Madrid, gente que vino de Brasil, de México, Estados Unidos, y obviamente son profesores universitarios, catedráticos, con toda una experiencia previa, que no tengo por qué dudar de eso si soy la instancia que avala y que dice si eso realmente es adecuado o no para lo que necesito en la Facultad. ¿Hace falta un mecanismo? ok, pero hacerlo un poquito menos traumático.

Sé que el Estatuto establece la clasificación, pero hay que buscar un mecanismo más expedito para flexibilizarlo y que realmente se aproveche la oportunidad de que los programas sean oxigenados con experiencia extranjera, que para nosotros fue fabulosa esa experiencia, así que pienso que se puede repensar un poco algunas cosas, pero sí es importante que exista un Lineamiento.

**\_Dr. Alexis Tejedor:** Pienso que sería muy oportuno que la Comisión Ad Hoc que está reuniéndose, hicieran las adecuaciones pertinentes, de que aquellos docentes con trayectoria académica comprobada internacional pasaran de manera expedita; allá sí lo podemos hacer, pero lo que está vigente nos solicita seguir este procedimiento; y soy de la opinión de que hasta cuando no se cambie el Estatuto seguimos estos procedimientos, pero con la agilidad pertinente, de manera tal que ningún programa de maestría se vea afectado si trabajamos con los tiempos, y solicitarle a esta Comisión que está trabajando en la revisión del Estatuto Universitario, reglamentos y leyes, tomen en consideración que cuando escriban sobre Profesores Extraordinarios o Visitantes, aquel profesional de comprobada trayectoria académica, tendría un trato de manera más expedita.

**\_Dra. Elba Valderrama:** Quisiera ir a la tabla de requisitos, porque hay uno que me llama la atención sobre manera, y es el requisito del Carné de Migración; se lo están solicitando a Profesores Extraordinarios Extranjeros y a Profesores Visitantes Extranjeros; vamos a suponer que el profesor que estoy invitando por un (1) año sea de MIT, una eminencia; para tener carné de migración tiene que tener un contrato, pagar un abogado, B/.1,000.00 solamente para ser aspirante; de decir que no pase el proceso, queda afuera y quién le devuelve sus B/.1,000.00 y no hay contrato, o sea, primero tienen que tener contrato para poder tener el carné de migración y se pagan alrededor de B/.1,000.00 por el carné de migración; pienso que haga una diferencia, porque podemos tener profesores extranjeros con cédula E o Carné de Migración que vivan aquí, pero los visitantes que vienen de Alemania no van a hacer eso; pienso que hay que reformular eso del Carné de Migración, no puede ser para un profesor extranjero que no viva acá sino que vienen acá, no estoy de acuerdo.

**\_Alexis B. Tejedor:** Le entiendo Dra. Valderrama; ese carné de migración sería para el extranjero que reside acá y no así para el visitante.

**\_Dra. Elba Valderrama:** Correcto.

**\_Alexis B. Tejedor:** Entonces ahí vamos a corregir esa parte.

**\_Dr. Félix Henríquez:** En el caso de la Facultad de Ingeniería Mecánica, vamos a hablar de la experiencia; ustedes se acuerdan que antes nosotros podíamos trabajar aquí sin tener idoneidad; en 1997 determinó la Contraloría General que el que no tenía idoneidad era un problema, entonces tenemos obstáculos, ¿cómo se les pagó a estos doctores de eminencia que tuvieron en su momento? por Fundación, Contratos por Servicios Profesionales; creo que por ahí anda el asunto en donde hay que hilar para ver si de forma expedita se podría en tiempo transitorio pagarle como hacen en la Escuela de Aviación, por Fundación, porque si se hace por contrato, por Contraloría, nos para todo, porque esos son reglamentos que ni usted señor Vicerrector ni el Rector podrá impedir hacer un contrato, porque ahí se lo paran; creo que por ahí la Comisión trabajar, cuál es la forma tomando en consideración lo que dice el Dr. Candanedo, el Dr. Clunie, de pagarle a una persona de eminencia que ya está comprobada, pero viene el Gobierno, Contraloría nos para eso. Les digo esta experiencia porque en Aviación se paga por Fundación, podría ser esa la figura momentáneamente mientras se hacen otros ajustes.

**\_Dr. Alexis Tejedor:** En efecto, se hicieron las averiguaciones con la Dirección de Recursos Humanos para la contratación de extranjeros en la Universidad, obviamente, tiene que pasar por el Control Fiscal de la Contraloría, y nos permite en ciertas circunstancias la contratación, y lo que queremos es el manejo, específicamente, del Programa Doctoral en Biotecnología, el manejo de los fondos, que prácticamente va a ser por CEMCIT AIP dado que es un programa financiado por SENACYT; pero lo queremos establecer no solamente para este programa de doctorado, sino también para otros programas de maestría y doctorado que eventualmente puedan ofertar las otras Facultades, buscando tanto la viabilidad académica como la viabilidad financiera o administrativa por decirlo así, para el pago de esos profesores.

**\_Mgtr. Gabriel Flores:** El trabajo de la Comisión debe ir enfocado casualmente a lo que mencionó el Dr. Martín Candanedo y el Dr. Clifton Clunie, porque prácticamente el reglamento ha sido violado varias veces; así es que debemos actualizar y procurar hacer una reglamentación tomando en cuenta lo que ya se ha hecho e ir al Consejo General Universitario y cambiar la parte esa del Estatuto Universitario, burocrático, de Junta de Facultad.

**\_Dr. Alexis B. Tejedor:** Volvamos a la recomendación. Eso se puede cambiar, de repente: previa recomendación del Decano; algo así de manera que no pase por la Comisión o la Junta de Facultad. Lo que no podemos es obviar lo que dice el Estatuto, aquí el señor Secretario me está haciendo referencia, que dice: "...previa solicitud de la Junta de Facultad...".

**\_Mgtr. Gabriel Flores:** Eso es lo que hay que cambiar.

**\_Dr. Alexis B. Tejedor:** Habría que cambiar el Estatuto, y eso justamente es lo que hice referencia, que la Comisión que está trabajando ahora, le podemos hacer esa salvedad; no puedo ahora mismo proponer algo que está vigente hasta tanto no eliminen esto acá, no puedo; esa observación la hizo Asesoría Legal que lo que está vigente es esto.

**\_Mgtr. Gabriel Flores:** El problema es que vamos a seguir violando el Estatuto, porque cuando estos programas se pongan en práctica.

**\_Mgtr. Alexis Tejedor:** Tenemos Lineamientos; ahora sí se está violando, por ejemplo, el hecho que algunas unidades hayan presentado directamente la contratación de profesores a consideración del Rector.

**\_Mgtr. Gabriel Flores:** Cambiemos el Estatuto Universitario, una posición de ir al Consejo General Universitario para cambiarlo ya.

**\_Dr. Martín Candanedo:** Lo que pasa es que hay dos cosas aquí, una es que yo pueda traer a un profesor a dar clases, y la otra es cómo le pago, son dos aristas que van de la mano pero separadas.

Nosotros como Institución desde el 2014, con el presidente Ricardo Martinelli, él estableció Lineamientos para la Contratación de Extranjeros, eso va directo a la Presidencia; nosotros como Universidad hemos contratado, el año pasado en la Facultad de Ingeniería Civil contratamos a Gonzalo Pulido, colombiano, vino de Colombia, dio el curso de Termodinámica, se le pagó y todo; pero qué hicimos nosotros, lo que pide el Reglamento de la Presidencia, usted



tiene que avisarles con anticipación, es cuestión de planificación; nosotros lo hicimos en enero, que en marzo lo vamos a contratar, se le mandan los permisos y la Contraloría lo autoriza; el hombre dio su clase, se le pagó y estoy hablando del año pasado, 2018; o sea, que no estoy hablando de 10, 15 años atrás, y no pasé por Junta de Facultad, no pasé por ningún lado.

Me uno a la propuesta del Prof. Gabriel Flores, en que sí hay necesidad de modificar el Estatuto, porque obviamente el Estatuto está obsoleto, necesita actualización. ¿Cuál es el objetivo de esto? es poder traer esas mentes brillantes, por decirlo de alguna forma, destacados en las áreas en las que nos interesan para las maestrías, doctorados; es ser flexibles para que ellos puedan entrar en el sistema y que puedan rendir el provecho que espera la Universidad, no poner más cortapisas.

**\_Ing. Alfredo Bailey:** Me parece que hace 2 años hemos presentado todo un Reglamento de los Estudios de Postgrado y que duerme el sueño de los justos en el Consejo General Universitario; es más, parece que algunos Decanos han estado utilizándolo sin la aprobación del Consejo General, porque volvemos a traer otra reglamentación para mandarlo al Consejo y esperar 2 años más; me preocupa la burocracia que nosotros mismos tenemos internamente para aprobar las cosas que aprobamos en este Consejo de Investigación; quisiera que me aclararan en que estatus está la solicitud de la reglamentación que hemos hecho aquí en este Consejo, y que algunos Decanos lo han estado usando sin la aprobación del Consejo General Universitario.

**\_Dr. Alexis Tejedor:** Hay algunos Lineamientos que se han aprobado en esta dirección y están esperando como usted mencionó en fila de ser considerados en el Consejo General, ¿qué resulta ser? Sí hay Lineamientos, sí tenemos el Estatuto que está vigente, la Ley está vigente, el Reglamento está vigente y en función a esa vigencia que es lo que tenemos ahora mismo, es lo que traemos a consideración este Lineamiento, que como bien dice acá el último párrafo de ese Artículo 105: señor Secretario, léaselo textualmente:

**\_Mgtr. Ricardo Reyes: Artículo 105.** Párrafo: La Universidad podrá contratar profesores extranjeros, quienes estarán sujetos a una Reglamentación Especial.

**\_Dr. Alexis Tejedor:** Podrá contratar profesores extranjeros quienes estarán sujetos a una Reglamentación Especial. ¿Cuál es la Reglamentación Especial, cuál es el camino que deben seguir ellos para ser contratados en la Universidad? Este Consejo cree que de manera expedita por ser académicos, perfectamente, el Párrafo nos da esa luz. Creo que ahí recogemos lo que dice el Dr. Clifton Clunie y el Dr. Martín Candanedo, que en el caso de profesores extranjeros, de comprobada experiencia académica, serán recomendados para su contratación.

La recomendación dice: Aprobar los Lineamientos para la Contratación de Profesores Especiales en las categorías Visitantes y Extraordinarios de Postgrado en la Universidad Tecnológica; en el caso de profesores extranjeros de comprobada experiencia académica, podrán ser contratados previa recomendación del señor Decano.; así no pasan por este ciclo de Junta de Facultad, pero aquél otro que no tiene esa comprobación como tal, pero es un prominente investigador de un Instituto; entonces no violamos lo que dice el Estatuto, de que debe pasar por los órganos de gobierno.

**\_Ing. Brenda Serracín de Álvarez:** Ya estamos viendo diferentes opiniones, sobre todo de la gente que tiene experiencia y que ha contratado profesores; lo que dijo el Dr. Martín Candanedo, del paso expedito que se tramita a través de la Presidencia; pienso que como el próximo Consejo de Investigación es el 3 de abril; quizás investigar un poquito más y traer una propuesta más firme con respecto a esto para incluir el procedimiento este, a lo mejor es más expedito el Procedimiento de la Presidencia, que no haya problemas ni para pagarles ni para contratarlos, porque aquí podemos cambiar, sí, poner eso de que aquellos reconocidos, pero entonces después cómo se les va a pagar.

**\_Dr. Alexis Tejedor:** Es una propuesta, devolver el Informe a la Comisión y nutrirlo.

**\_Dr. Clifton Clunie:** Yo secundo esa propuesta, esa está bien.



**\_Dr. Alexis Tejedor:** Hay una propuesta debidamente secundada, de devolver el Informe a la Comisión de Asuntos de Postgrado.

**\_Dr. Félix Henríquez:** Antes de que empiecen a votar, lo que usted presentó para contratación de maestría y doctorado, pero también se podría incluir contratación para algún Centro de Investigación, ya que estamos haciendo el ejercicio, poner que se pueda contratar en algún Centro de Investigación alguna eminencia, no solamente para dar cursos de maestría y doctorado; que ya quede allí; me gusta que se pule un poco más, y que sea expedita directamente por la Presidencia para no estar por Junta de Facultad; así es que le solicito que en esta se incluya para Centros de Investigación también.

**\_Mgtr. Gabriel Flores:** En ese sentido, debe tomarse también en cuenta que así como nosotros en reunión pasada del Consejo General, cambiamos el Estatuto cuando incluimos el Trabajo Social y lo hicimos en un momentito, y lo cambiamos, asimismo, podemos hacer el de Junta de Facultad.

**\_Dr. Alexis Tejedor:** No sé si la podemos considerar como propuesta señor Decano, de solicitar al Consejo General modificar el Artículo 105; pero hay una propuesta secundada de la Ing. Brenda Serracín, de devolver el Informe a la Comisión de Asuntos de Postgrado para nutrirlo con las aportaciones de las otras opciones de contrataciones de extranjeros, tomando en consideración todo lo que se ha dicho.

**En consideración la propuesta de devolver el Informe a la Comisión de Asuntos de Postgrado; los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.**

**\_Mgtr. Ricardo A. Reyes: 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.**

**\_Dr. Alexis Tejedor: Ha sido aprobado devolver el Informe a la Comisión de Asuntos de Postgrado del Consejo.**

**\_Ing. Brenda Serracín de Álvarez:** Sí, pero con el compromiso de que eso se trabaje y se traiga en el próximo Consejo de Investigación, que es en el mes abril.

**\_Dr. Alexis Tejedor:** Me comprometo como Presidente de esta Comisión, de llamar a los comisionados en la brevedad posible, de forma tal que podamos tener este Informe y presentarlo en el próximo Consejo.

**\_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.:** Para una aclaración, hemos votado la propuesta de la Ing. Brenda Serracín, que me parece bien, porque lo que vamos a normar merece ser revisado y estar en debida forma; sin embargo, un poquito en la línea de agilizar el trámite del que estamos discutiendo, eso no invalida lo que proponía el Ing. Gabriel Flores, de llevar al Órgano de Gobierno pertinente y producir el cambio, sólo que esta vez el cambio va mejor presentado, porque la Comisión tal y como lo ha pedido la profesora Brenda Serracín, revisó, pulió; de tal manera que hace más aceptable la propuesta que se lleve al Consejo General Universitario, que produciría finalmente el cambio; es para que estemos claros, me parece que eso es lo que estamos planteando.

Concluidos los temas del Orden del Día, la sesión fue clausurada a las 11:22 a.m.; presidió el Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, doctor Alexis Tejedor; actuó el secretario del Consejo, Mgtr. Ricardo Reyes B.

#### **ASISTENCIA**

Dr. Alexis Tejedor, vicerrector de investigación, postgrado y Extensión; Ing. Yelitza Batista, subdirectora general de planificación universitaria (\*); Licda. Leyda Aparicio, representante del Ministerio de Comercio e Industrias (s); Ing. Brenda Serracín de Álvarez, coordinadora general de los centros regionales.

Excusas presentadas por el rector Ing. Héctor M. Montemayor A. y el Ing. Alexis Mateo, representante del Ministerio de Comercio e Industrias. Ausentes: Los representantes de postgrado Prof. María de Brown y el Prof. Manuel Jiménez; el representante estudiantil Ing. Ricardo Pittí.

**Los representantes de la Facultad de Ingeniería Civil:** El decano Dr. Martín Candanedo y el Ing. Francisco Estacio (s). El Dr. Ariel Gray presentó excusas.

**Los representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica:** El decano encargado Msc. Gabriel Flores y el Dr. Fernando Merchán.

**Los representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial:** El decano Dr. Israel Ruíz y el Prof. Raúl De Gracia.

**Los representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica:** El Prof. Carlos Plazaola. El decano Dr. Julio Rodríguez presentó excusas.

**Los representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales:** El decano Dr. Clifton Clunie y la Prof. Elba Valderrama (s). La Prof. Lydia H. de Toppin presentó excusas.

**Los representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología:** El decano Mgtr. Juan González presentó excusas. El Prof. Abdoulaye Diallo estuvo ausente.

**Los representantes del Centro Experimental de Ingeniería:** El Dr. Alexis Mojica. El director Dr. Ramiro Vargas presentó excusa.

**Los representantes del Centro de Producción e Investigación Agroindustrial:** El director Dr. Wedleys Tejedor y el Ing. Sergio Serrano.

**Los representantes del Centro de Investigación e Innovación Eléctrica, Mecánica y de la Industria:** El director encargado Dr. Félix Henríquez. El Licdo. Danilo Toro estuvo ausente.

**Los representantes del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas:** El Dr. Reinhardt Pinzón. El director Dr. José Fábrega presentó excusas.

**Los representantes del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** El director Dr. Ramfis Miguelena y la Lic. Yazmina Villarreal de Palma.

(\*) Con derecho a voz

#### Representantes con Cortesía de Sala Permanente

Mgtr. Ricardo A. Reyes, secretario general; Lic. Vielka Valenzuela, directora de extensión; Licdo. Jonathan Valdés, representante de Asesoría Legal.

Estuvieron ausentes: Licda. Alma Urriola de Muñoz, vicerrectora académica; Mgtr. Mauro Destro, vicerrector administrativo; Dr. Orlando Aguilar, director de investigación; Dr. Carlos Rovetto, director de postgrado; Mgtr. Mariela Salgado, directora de gestión y transferencia del conocimiento.

**Los Subdirectores de Investigación de los Centros Regionales:** Bocas del Toro: Ing. Geovanny Caballero; Colón: Ing. Alfredo Bailey y Panamá Oeste: Ing. Daniel Quiróz. Excusas presentadas por la Ing. María Tejedor del Centro Regional de Coclé.

Ausentes: Ing. Oscar Pittí-Centro Regional de Azuero; Ing. Evidelia Gómez- Centro Regional de Chiriquí; Ing. Avelino Domínguez-Centro Regional de Veraguas.

  
**MGTR. RICARDO A. REYES B.**  
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO  
DEL CONSEJO DE INVESTIG., POSTG. Y EXTENSIÓN



  
**DR. ALEXIS B. TEJEDOR DE LEÓN**  
VICERRECTOR Y PRESIDENTE ENC.  
DEL CONSEJO DE INVESTIG., POSTG. Y EXTENSIÓN

lrm/ghd

Ratificada por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en reunión extraordinaria N°.08-2019 realizada el 13 de noviembre de 2019.